

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 21 DE DICIEMBRE DE 1976

NÚM 291

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Excmo. Diputación Provincial de León Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1977, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1977.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1977, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre	275 Ptas.
Semestre	495 "
Año	935 "

León, 12 de noviembre de 1976.—
El Interventor, Pedro Alonso Martínez. 5411

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda ANUNCIOS

En virtud de lo dispuesto en el art. 85 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (texto refundido R. D. 1346/1976, de 9 de abril), se somete a información pú-

blica durante el plazo de 15 días, las solicitudes presentadas por D. José Martínez Fuertes, D. Miguel Suárez Alvarez, D. Benjamín García González, D. Santos Aller Alvarez, don Victoriano García Díaz y D. Luis González García, D. Antonio Rubio Parrado, D. Angel Castrillo González, D.ª Natividad Gutiérrez Alvarez, y D. Román Blanco Ballester y don Francisco Prieto García, respectivamente, para construir viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable, en las localidades de Villadangos del Páramo, Villaturiel, Ambasaguas de Curueño, Virgen del Camino, Pobladura del Río Bernesga, Valverde de la Virgen, Onzonilla, Viloria.

Asimismo se somete a información pública, el proyecto de Estación de Servicio, en Almanza, de D. Arturo y D. José Luis Ramos Santos y don Facundo Ortiz León; y el proyecto de Subestación Eléctrica en Vilecha, de Iberduero, S. A. 6014

**

PRESENTACION DE SOLICITUDES DE CALIFICACION SUBJETIVA

Se pone en conocimiento de cuantas personas se hallen interesadas en la adquisición de las viviendas sociales creadas por el Real Decreto Ley 12/76, de 30 de julio y Real Decreto 2278/76, de 16 de septiembre, que a partir del día 20 del presente mes se admitirá la presentación de solicitudes de calificación subjetiva.

Para que al solicitante se le pueda reconocer por esta Delegación Provincial, mediante el otorgamiento del correspondiente título, el derecho a adquirir una vivienda social, es ne-

cesario que reúna las siguientes condiciones:

1.º—Que el total de los ingresos familiares obtenidos al año por el solicitante y su cónyuge no exceda de 430.000 pesetas, una vez deducidas las cantidades satisfechas por impuestos y cuotas de Seguridad Social. Tratándose de familias numerosas el límite anterior será de 537.000 pesetas para las de 1.ª categoría, 645.000 pesetas para las de 2.ª y 725.500 pesetas para las de honor.

2.º—Que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

—Necesitar vivienda para constituir hogar independiente o por razón de próximo matrimonio.

—Ocupar una vivienda que no reúna las adecuadas condiciones de habitabilidad o sea insuficiente para atender las necesidades familiares.

—Tener que desalojar la vivienda que ocupa por razones de expropiación forzosa o desahucio.

Las solicitudes deberán cumplimentarse necesariamente en el impreso oficial que será facilitado en esta Delegación Provincial.

León, 17 de diciembre de 1976.—
P. El Delegado Provincial (ilegible). 6015

**

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo de León, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en sesión celebrada el día 10 del presente mes, adoptó como más relevantes los siguientes acuerdos:

— Aprobar el proyecto reformado de los de abastecimiento de aguas y

red de alcantarillado de Trobajo del Cerecedo. Proyecto de renovación de aceras en la calle Astorga, de León. Proyecto de urbanización de un tramo en la Avda. de Nocedo. Proyecto de urbanización de la calle Cipriano de la Huerga (entre la Corredera y Marqués de San Isidro). Proyecto de urbanización de un tramo de la calle San Juan de Prado. Proyecto de urbanización de la calle Palacio Valdés. Proyecto de urbanización de un tramo de la calle Padre Risco.

- Conceder licencia a D. Angel Castriello Panero, para construir un edificio de viviendas y locales de negocio en la Avda. de Madrid (Plaza de Santa Ana), por silencio administrativo del Ayuntamiento de León, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana para dicha zona.
- Aprobar el proyecto de pavimentación del camino de Toral de Mera-yo, en Ponferrada.
- Aprobar las normas de Ordenación Subsidiaria del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Garrafe.
- Informar favorablemente diversos proyectos de viviendas unifamiliares en terrenos no urbanizables en las localidades de Mansilla de las Mulas, Camponaraya, Villamañán, San Román de Bembibre.
- Informar favorablemente el proyecto de construcción de un Hostal-Residencia en La Bañeza. 6013

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y

10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expte. 21.766.—R.I. 6.340/35.768.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Vegarrienza y Murias de Paredes (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda en el suministro de energía eléctrica y mejorar las características del mismo en la zona del Valle Gordo.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 15 kV., de 14.112 metros de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., Mora a Murias de Paredes a la altura de Aguasmestas y que finalizará en la localidad de Fasgar, discurriendo por los términos de Vegarrienza y Murias de Paredes, cruzando la carretera de León a Villablino por el Km. 56/740, la de Aguasmestas a Fasgar por los Kms. 2/410, 5/310 y 10/240; líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, los ríos Murias y Omaña, acequias de riego, arroyo de Montón y Vecerril, caminos de servicio de la Confederación Hidrográfica, caminos del Fuello de los Salgueiros y del Salgueral, líneas eléctricas de diversas tensiones y caminos de fincas y accesos a pueblos. Una derivación de 310 metros hasta la localidad de Torrecillo, otras de Vegapujín y Barrio

del Puente y Posada de Omaña; completándose la instalación con cinco centros de transformación de tipo intemperie, de 30 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V., y redes de distribución aéreas con conductores, desnudos en las localidades de Barrio de la Fuente, Torrecillo, Posada de Omaña, Vegapujín y Fasgar, de esta provincia.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.487.492 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 29 de noviembre de 1976. El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

5923 Núm. 2763.—869,00 ptas.

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO

PROVINCIA MARITIMA DE LA CORUÑA

Distrito Marítimo de Corme

Relación de los mozos de la Matricula Naval de este Distrito nacidos en el año 1958, que por corresponderles ser alistados para la Armada, deben ser excluidos del alistamiento de los Ejércitos de Tierra y Aire, conforme a lo dispuesto en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos: José Antonio Mato Gómez, hijo de José y Elena, natural de Toreno, nacido el día 19 de abril de 1958.

Corme, 30 de noviembre de 1976.— El T. de N. Ayudante de Marina, Jaime Blanco Maciñeira 5996

ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO

Provincia Marítima de La Coruña

TROZO DE LA CAPITAL

Relación de inscriptos de este Trozo nacidos en el año 1958, en Ayuntamientos de esta provincia, que serán incluidos en el alistamiento del año 1977, para el reemplazo de 1978, para el servicio de la Armada, y que deberán ser excluidos del alistamiento de Tierra y Aire, y para cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombres y apellidos	Padres	Ayuntamiento de naturaleza	Fecha de nacimiento
José Luis Cuéllar Aramburo	Benito y Pilar	Astorga (León)	05-04-58
Miguel García y García	Arcadio y Arelia	Almanza (León)	23-04-58
Eloy Vigil Nevago	José y Aurelia	Bembibre (León)	25-04-58
Pedro Colinas Alvarez	Benjamín y Emilia	Folgo de la Ribera (León)	29-06-58
José Antonio Fernández Gómez	Tomás y Eloina	Encinedo (León)	01-11-58

La Coruña, 30 de noviembre de 1976.—El TN., Jefe del C. R. M., Jesús Bartolomé Martínez.

5997

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 24 de noviembre pasado, ha procedido a la aprobación de la Ordenanza del Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria y modificación y ampliación de la del arbitrio con fines no fiscales sobre perros, las cuales quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Pola de Gordón, 10 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Donato Pastрана de Prado. 5967

Ayuntamiento de Castrocalbón

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para debido conocimiento de los que puedan resultar interesados, la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el art. 796 de la Ley de Régimen Local.

CRÉDITOS A FAVOR DE LA CORPORACIÓN

Deudor y causa del derecho Pesetas

Por superior cantidad consignada en presupuesto en relación con el padrón de Riqueza Rústica de 1971	3.045
D. Manuel Simón Prieto, de ignorado domicilio, por el arbitrio municipal sobre la riqueza rústica de 1971	134
D.ª Evelia Mayo González, de ignorado domicilio, por el padrón de la tasa sobre desagüe de canalones de 1971	110
D. Pedro García Rabanedo, de ignorado domicilio, por el padrón de arbitrios municipales varios de 1971	75
D. José Alfredo Calixto, que resulta ser desconocido, por el padrón de arbitrios varios del año 1971	100
D. Manuel Turrado Crespo, de ignorado domicilio, por el padrón de arbitrios varios del año 1971	80
Por el producto de recargos sobre apremios del año 1971	1.962
La Hacienda Pública, por compensación de las exacciones suprimidas del año 1973	10.327
La Hacienda Pública, por compensación de las Exacciones suprimidas del año 1974	13.619
La Hacienda Pública, por la participación en el Fondo Nacional de las Haciendas Municipales, del año 1974 ...	21.624

La Hacienda Pública, por compensación de las exacciones suprimidas del año 1975	24.339
Total	75.415

OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

Acreeedor y causa de la obligación	Pesetas
Premio de Recaudación, año 1971	1.606
Subvenciones, año 1971	3.690
MUNPAL. 9% Cuota complementaria, año 1973	646
Instituto Nacional de Previsión. Seguros Sociales accidentados de trabajo. Sobrante pago primas año 1974	1.478
Instituto Nacional de Previsión. Seguros Sociales accidentados de trabajo. Subrante pago primas año 1975	1.437
Total	8.857

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistírles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en la Secretaría Municipal, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente.

Castrocalbón, 7 de diciembre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 5952

Aprobadas que han sido por este Ayuntamiento las Ordenanzas que luego se dirán, se exponen al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que contra las mismas puedan presentarse reclamaciones, según lo establecido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

—Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas sobre la concesión de licencias para construcciones y obras en terrenos sitos en poblado o contiguos a vías municipales fuera del poblado.

—Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre los edificios enclavados en zonas urbanizadas cuyas aceras no las tuvieren construidas.

Castrocalbón, 10 de diciembre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 5966

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso número 70 del año 1976, referente a los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la Sentencia, cuyos

encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—“En la ciudad de Valladolid a tres de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por doña Florinda Gamallo Gamallo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, que actúa por sí y como representante legal de su hijo menor de edad, Aquilino Fuentes Gamallo, vecina de Salas de la Ribera, representada por el Procurador don José María Ballesteros González y defendida por el Letrado don Celso López Gavela y de otra como demandados por la Compañía de Seguros “Hemisferio L’Abeille”, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don Joaquín del Río Domínguez y don Pedro Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de Trigal, y herederos desconocidos de don Javier Fernández Meira, vecino que fue de Trigal, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada Compañía de Seguros “Hemisferio L’Abeille” contra la sentencia que con fecha 19 de diciembre de 1975 dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva: “Fallamos: Confirmamos totalmente la sentencia recurrida e imponemos las costas procesales causadas en este recurso a la parte apelante.—Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento, y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don Pedro Fernández Rodríguez y herederos desconocidos de don Javier Fernández Meira, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—César Aparicio y de Santiago.—José García Aranda.—Germán Cabeza. Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy de que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a 3 de diciembre de 1976.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tri-

bunal. Y para que así conste y lo ordenado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Jesús Humanes López. 5992 Núm. 2782.—979,00 ptas.

*Juzgado Municipal
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 664-76, de este Juzgado, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad los precedentes autos de juicio de faltas número 664-76, sobre lesiones en agresión y siendo partes, Patricio Tijera López, Julio Gorostiaga Meméndiz, José María Gorostiaga Meméndiz y Gregorio Jiménez Jiménez, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Julio Gorostiaga Meméndiz, José María Gorostiaga Meméndiz y Gregorio Jiménez Jiménez, de la falta que se les imputa en el presente juicio, con expresa declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los denunciados Julio Gorostiaga Meméndiz, José María Gorostiaga Meméndiz y Gregorio Jiménez Jiménez, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Francisco Miguel García Zurdo. 5935

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario Letrado del Juzgado Municipal de Ponferrada:

Doy fe: Que en el juicio civil número 241/76 que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis. El Sr. don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los precedentes autos seguidos en este Juzgado Municipal, entre D. Jesús Crespo Santín, mayor de edad, representado por el Procurador señor González, como demandante, y don Manuel Simones Rodríguez, mayor de edad, como demandado, vecinos de

Cuatrovientos, calle Delicias, 12, sobre desahucio de una vivienda, izquierda, del piso primero de la casa núm. 12 de la calle Delicias, de Cuatrovientos, por falta de pago de la renta, cuantía 44.400 pesetas.

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por D. Francisco González Martínez, en nombre de D. Jesús Crespo Santín, condenando en consecuencia al demandado D. Manuel Simones Rodríguez, a que en el término de ocho días, conforme determina el artículo 1.596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desaloje de la vivienda del piso primero, izquierda, de la casa número 12 de la calle Delicias, de la parroquia de Cuatrovientos, que ocupa en arrendamiento, propiedad de aquél; apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y condenándole además al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Goicoa. Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de León, para notificar al ausente D. Manuel Simones Rodríguez, expido la presente en Ponferrada a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 5940 Núm. 2774.—594,00 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Comarcal sustituto de esta villa D. Belisario Martín Santín, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas n.º 265/76, sobre lesiones acordó señalar para la continuación del mencionado juicio, el día veinticuatro de enero próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del Generalísimo, 5, y citar para el mismo al lesionado Ezequiel Blanco García, de diecisiete años, vecino que fue de Puente Boeza, y actualmente en Bruselas (Bélgica), que lo verificará acompañado de su padre o representante legal, con prevención que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al Ezequiel Blanco García, se libra la presente para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villafranca del Bierzo a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Manuel Paz Ramos. 5957

**

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.020/76, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de diciembre de mil novecientos

setenta y seis, a las diez y diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Armando Cascán López Peláez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y selló la presente en León a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible). 6022

Anuncio particular

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Las Bocicas y Linares de Barrio Ntra. Señora

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aguas (R. O. 9 abril 1872; en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884); por imperio del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Barrio Ntra. Señora, 7 de diciembre de 1976.—El Presidente del Sindicato, Bienvenido González. 5912